



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las dos horas con treinta minutos del nueve de junio de dos mil dieciocho, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho, el Magistrado Yairsinio David García Ortiz y el Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, así como la Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión, en uso de la voz el Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann sometió a consideración del Pleno los proyectos de acuerdos plenarios de cumplimiento del juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral SM-JLI-10/2017, juicios ciudadanos SM-JDC-52/2018, SM-JDC-388/2018 y acumulados, SM-JDC-410/2018, así como los recursos de apelación SM-RAP-37/2018, SM-RAP-40/2018 y SM-RAP-56/2018, además la Ponencia a cargo de la Magistrada Presidenta presentó el proyecto de acuerdo plenario de cumplimiento del juicio de revisión constitucional electoral SM-JRC-52/2018. Lo anterior, en los términos que se apuntan a continuación:

SM-JLI-10/2017
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann

PRIMERO. Se tiene **por cumplido** lo ordenado en la sentencia dictada por esta Sala Regional, en el juicio citado al rubro, así como el acuerdo plenario de catorce de marzo.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto concluido.

SM-JDC-52/2018
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann

ÚNICO. Se tiene **por cumplida** la resolución dictada en este juicio.

1

SM-JDC-388/2018 y acumulados
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann

PRIMERO. Se tiene **por cumplida** la sentencia dictada por esta Sala Regional, en los juicios citados al rubro.

SEGUNDO. Glósesse copia certificada de este acuerdo a los autos de los expedientes acumulados.

SM-JDC-410/2018
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrada Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann

ÚNICO. Se tiene **por cumplida** la sentencia dictada en el presente juicio.

SM-RAP-37/2018
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrada Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann

ÚNICO. Se tiene **por cumplida** la sentencia dictada en este juicio.

SM-RAP-40/2018 **ÚNICO.** Se tiene por **cumplida** la sentencia
(Acuerdo plenario de cumplimiento) dictada en el presente juicio.
Magistrada Jorge
Emilio Sánchez-
Cordero Grossmann

SM-RAP-56/2018 **ÚNICO.** Se tiene por **cumplida** la sentencia
(Acuerdo plenario de cumplimiento) dictada en el presente recurso de apelación.
Magistrada Jorge
Emilio Sánchez-
Cordero Grossmann

SM-JRC-52/2018 **ÚNICO.** Se tiene por **cumplida** la sentencia del
(Acuerdo plenario de cumplimiento) presente juicio.
Magistrada Claudia
Valle Aguilasocho

Realizado el estudio de las propuestas, se aprobaron por **unanimidad** de votos.

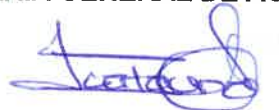
Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, se declaró concluida a las tres horas; elaborándose la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49, y 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal. La que firman la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ

2